## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4590

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 1 BIC 2015

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 28 de noviembre de 2011 por la Sra. CRISTINA ESPINOZA DIAZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.094 Folio Nº 1397342 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

## DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. CRISTINA ESPINOZA DIAZ, C.I. 8.101.265-2 con domicilio en Av. Francia Nº 0631, fono : 9 – 060 79 70, consistente en Retiro de escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPLA GALLARDO

DIRECTOR

PESA/RRO/LLO/COM/UNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.